



COPA CENTENARIO RAPTOR

29 y 30 de marzo 2025
1er fecha RANKING CNMP 2025

AVISO DE REGATA

1 REGLAS:

- 1.1 La Copa CENTENARIO será corrida bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2025-2028 (Racing Rules of Sailing).
1.2 Los Reglamentos Particulares de cada una de las Clases que intervengan en las Regatas.

2 AUTORIDAD ORGANIZADORA y SEDE: Club Náutico Mar del Plata (CNMP) Av. Altaír 100 Puerto Mar del Plata.

3 ELEGIBILIDAD, COSTOS E INSCRIPCIONES:

- 3.1 El Campeonato será abierto a los barcos de la clase Raptor.
3.2 Para habilitar la clase será necesaria la inscripción de al menos 3 barcos.
3.3 Será puntuable para el Ranking 2025 del CNMP.
3.4 Todo competidor menor de edad, debe figurar en el listado de la FAY publicado en <http://fay.org/menores-autorizados/> , o presentar original certificado ante escribano público al acreditarse <http://fay.org/wp-content/uploads/2016/08/Autorizacio%CC%81n-menores-antidoping.pdf>.
3.5 Inscripción: cada competidor deberá completar el formulario de inscripción en www.cnmp.org.ar/eventos/ y acreditarse en la Oficina Náutica el sábado antes de las regatas.
3.6 Valor inscripción **\$ 40.000 (cuarenta mil pesos)** para quienes se inscriban **ANTES del 28/3** y **\$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos)** para quienes se inscriban **A PARTIR del 28/3**.
3.7 Formas de pago: cargo a la cuenta de socio en Oficina Náutica, o efectivo/tarjeta de crédito/débito en secretaría o por transferencia a la cuenta corriente 191-094-006383/9 del Banco Credicoop, CBU 1910094055009400638396 - ALIAS clubnautico1925 luego enviar comprobante al 223 6048219 o nautica@cnmp.org.ar.

4 ZONA DE REGATAS, RECORRIDO Y CANTIDAD DE REGATAS.

4.1 Zona de regatas:

4.1.1 Frente a Playa Grande o detrás de la escollera sur.

4.1.2 Si las condiciones climáticas no fueran favorables, se podrá correr en el interior del puerto.

4.2 **Recorrido:** Barlovento – Sotavento de 4 piernas. La C.R. podrá informar verbalmente si se utiliza otro recorrido.

4.3 Cantidad de Regatas

4.3.1 Están programadas 3 Regatas por día, pudiendo la CR ampliar el programa a un total de 4 por día si las condiciones de plazo de tiempo y meteorología lo permiten.

4.3.3. No se dará señal de partida luego de las 16,30 hs. de cada día.

5 PROGRAMA:

Sábado 29/03: 9.00 a 13 hs Acreditación
14.00 hs Primer señal de atención
Al finalizar: tercer tiempo en el quincho

Domingo 30/03:
11.00 hs Primer señal de atención

6 VALIDEZ Y PUNTAJES.

6.1 La Copa CENTENARIO será válida con las regatas completadas hasta el último día de regatas.

6.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes hasta el último día de regatas. Si se completan 5 regatas habrá un descarte.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA.

7.1 Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a partir del día 28/03/2025 a las 14 hs en el TOA ubicado en Oficina Náutica

8. SEGUROS

8.1. Todos los competidores inscriptos que habrán de participar en esta Competencia organizada por el Club Náutico Mar del Plata, deberán acreditar – previo a la realización de la Copa Centenario - la vigencia de sus respectivos seguros de accidentes personales.

9. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD: Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.